



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0166-2023-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 06 de Marzo de 2023

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 139-2023-MDNCH-GM de fecha 28 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios, bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, prescribe lo siguiente: “La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto”;

Que, asimismo en la Ley citada, Artículo 39°, Tercer Párrafo, prescribe: “Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;

Que, en el Reglamento citado, en el artículo 82° señala: “El encargo es temporal





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODOS**

excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal”;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 025-2016-MDNCH de fecha 07 de diciembre del 2016, se aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en cuyo artículo 58° la Sub Gerencia de Presupuesto y Racionalización es la unidad orgánica de la Gerencia de Planificación responsable de programar, formular, aprobar, ejecutar, evaluar y controlar el presupuesto municipal a fin de racionalizar y optimizar los recursos en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 139-2023-MDNCH-GM de fecha 28 de febrero del 2023, se resuelve en el Artículo Segundo, Encargar a partir de la fecha al Ing. Luis Armando Paz Briones con DNI N° 45026119, el cargo de Sub Gerente de Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en adición a sus funciones como Gerente de Planificación, Presupuesto y Sistemas, con los deberes y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a lo establecido en el MOF y ROF vigentes de la Municipalidad y demás normas internas; Que por convenir a los intereses y derechos de la institución es menester dejar sin efecto legal el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia Municipal N° 139-2023-MDNCH-GM, asimismo, se precisa, que queda subsistentes los demás artículos de la Resolución antes citada;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODOS**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL, el ARTICULO SEGUNDO de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 139-2023-MDNCH-GM de fecha 28 de febrero del 2023, que se Encarga al Ing. Luis Armando Paz Briones con DNI N° 45026119, el cargo de Sub Gerente de Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, al Ing. Luis Armando Paz Briones, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, Sub Gerencia de Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE
[Firma]
Abg. Yony Walter García Santander
GERENTE MUNICIPAL

